



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 832-2020-MPT**

Trujillo, **30 SEP 2020**

**VISTO**, el Informe N° 02-2020-SEGAT/SGCAP/MERP, Informe N° 161-2020-SEGAT/SGCAP, Oficio N° 0485-2020-SEGAT/GG, Informe Legal N° 1263-2020-MPT/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPT se crea el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, y mediante Ordenanza Municipal N° 013-2007-MPT, se aprueba su Estatuto;

Que, el artículo N° 7 del Estatuto del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT prescribe: “Proponer al Consejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo o al Alcalde, según corresponda, proyecto de Ordenanzas...”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278.- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200 – 2019 MINAM, se aprueba la Guía para Elaborar el Plan Provincial Integral de Residuos Sólidos Municipales PIGARS, donde se detallan las etapas y pasos para su elaboración, los cuales se realizan en coordinación y participación activa del Equipo Técnico Provincial y actores claves involucrados, en el manejo de los residuos sólidos; y otorga un plazo de 180 días para su actualización;

Que, mediante Informe N° 02-2020-SEGAT/SGCAP/MERP, de fecha 14 de septiembre del 2020, el Sub Gerente de Calidad Ambiental y Proyectos – SEGAT, mediante el cual precisa que a través de la Resolución de Alcaldía N° 176-2020-MPT, se conforma el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL encargado del proceso de actualización del PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO de los cuales, algunos miembros ya no laboran en el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT, por diversas razones, por lo que concluye que es necesario actualizar mediante resolución de Alcaldía el mencionado equipo, el cual debe ser conformado de la siguiente manera;

- Gerente General del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Gerente de Gestión Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Jefe de la Unidad de fiscalización y Control del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Sub Gerente de Calidad Ambiental y Proyectos del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Ingeniero Especialista de Educación Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

- Ingeniero Auxiliar de Calidad Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Administrador(a) del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Trujillo
- Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Trujillo
- Gerente General del Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo
- Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo
- Gerente de recaudación y control de Deudas de Servicio de Administración Tributaria de Trujillo



Que, mediante Informe Informe N° 161-2020-SEGAT/SGCAP, de fecha 15 de septiembre del 2020, el Sub Gerente de Calidad Ambiental y Proyectos – SEGAT, solicita a la brevedad posible la Resolución de Alcaldía del Equipo Técnico Provincial, encargado del proceso de actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Trujillo, en el cual se deberá mencionar solo área y cargo;

Que, Oficio N° 0485-2020-SEGAT/GG, de fecha 17 de septiembre del 2020, el Gerente General del Servicio de Gestión de Ambiental – SEGAT, solicita al Secretario General la Actualización del Equipo Técnico Provincial, encargado del proceso de actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Trujillo, a través de Resolución de Alcaldía, la cual debe consignar únicamente el área y cargo de los responsables;

Que, mediante Informe Legal N° 1263-2020-MPT/GAJ, de fecha 29 de septiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye expresamente lo siguiente:

*6.1 Se expida el acto administrativo que actualice la conformación del Técnico Provincial, encargado del proceso de actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Trujillo;*



Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el EQUIPO TECNICO PROVINCIAL, encargado del proceso de actualización del PLAN INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los miembros del Equipo Técnico Provincial, que estará integrado de la siguiente manera:**

- Gerente General del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Gerente de Gestión Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Jefe de la Unidad de fiscalización y Control del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Sub Gerente de Calidad Ambiental y Proyectos del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
- Ingeniero Especialista de Educación Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Ingeniero Auxiliar de Calidad Ambiental del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

- Administrador(a) del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
- Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Gerente General del Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo.
- Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.
- Gerente de recaudación y control de Deudas de Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Equipo Técnico Provincial, las funciones para elaborar el Plan de Trabajo, Identificar y coordinar con los actores locales y recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos de los distritos de la provincia de Trujillo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a los integrantes del Equipo Técnico Provincial y a Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
SEGAT  
GM  
Interesados  
Archivo  
RGTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
  
Abog. José Prudencio Ruiz Vega  
ALCALDE